



670

Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° C.A.E./ 670
EXPEDIENTE N° 53.101/18 Cuerpo VI

LOMAS DE ZAMORA, 21 DIC 2021

VISTO, el expediente de referencia, las Resoluciones N° C.A.E./169/2018 y C.A.E./170/2018 mediante las cuales se aprueba los Planes de Estudios Adecuados para las carreras que se dictan en esta Facultad, vigentes a partir del año 2019; la Resolución Ministerial N° 3400 E/2017 - Anexo N° I que establece los parámetros por Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (C.O.N.E.A.U.), para la acreditación de carrera, y

CONSIDERANDO:

Que el docente a cargo de la asignatura consideró la necesidad de actualizar el programa conforme a los parámetros establecidos por la estructura aprobada.

Que mediante el expediente de referencia, la Secretaría Académica de esta Facultad, eleva el programa de la asignatura conforme a la normativa vigente.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un dictamen favorable.

Que dicho tema fue tratado y aprobado en forma unánime por éste Consejo Académico en su reunión del día 21 de diciembre de 2021.

Que las atribuciones para dictar este acto administrativo fueron conferidas en el Art.70° Inc.6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

D.de D.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura "DERECHO CONSTITUCIONAL", 1° cátedra, de la carrera de Contador Público y Licenciatura en Administración, que consta de 11 fojas y como "Anexo I" forma parte de la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Facultad de Ciencias Económicas

ARTÍCULO 2º.- Establecer la vigencia del programa consignado en el Artículo 1º a partir del primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2.022 hasta el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2.025.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº C.A.E./ 670
EXPEDIENTE Nº 53.101/18 Cuerpo VI

D.de D.

FERNANDO J. LOPEZ
SECRETARIO
CONSEJO ACADEMICO

OMAR GABRIEL FRANCHIGNONI
DECANO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

"ANEXO I"



Universidad Nacional de Lomas de Zamora



ASIGNATURA: DERECHO CONSTITUCIONAL.

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO / LICENCIATURA EN ADMINISTRACION.

ÁREA TEMÁTICA: JURÍDICA.

DEPARTAMENTO: DERECHO.

CÁTEDRA: PRIMERA.

TITULAR O ASOCIADO A CARGO DE LA ASIGNATURA: FRANZA, JORGE ATILIO.

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: al inicio de la carrera.

CICLO: ---

MATERIAS CORRELATIVAS: SIN CORRELATIVIDADES.

APORTE DE LA MATERIA PARA EL PERFIL PROFESIONAL

El perfil del graduado ha sido diseñado en función de determinadas competencias generales mutuamente relacionadas entre sí, que a continuación se indican:

- Competencias para producir conocimientos.
- Competencias para el ejercicio de la profesión.
- Competencias para participar en la vida pública.
- Competencias para la generación de cambios en los campos vinculados con sus áreas de actuación.

D.de D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Esta materia brinda conocimientos que constituirán un valor agregado a la formación ciudadana académica y profesional de los egresados. Su principal finalidad es reforzar y actualizar aspectos disciplinares de la profesión relacionados estrechamente con la complejidad del objeto de ambas carreras. Asimismo, aspira a fortalecer en ellos los conocimientos de la diversidad de los instrumentos jurídicos que le permitan hacer respetar los derechos y las garantías que emergen de la C.N. y los Tratados de DD.HH. desarrollando las destrezas y las competencias que les posibiliten responder eficazmente a las tendencias laborales no sólo del ámbito privado sino en la gestión de las políticas públicas. Pretendemos que el egresado de estas carreras en el pleno ejercicio profesional cuente con la información necesaria para lograr su participación eficaz en el goce del acceso a la justicia.

MODALIDAD DE CURSADA: PRESENCIAL.

CARGA HORARIA:

TOTAL: 48 HORAS.

SEMANAL: 3 HORAS.

TEÓRICAS: 38 HORAS.

PRÁCTICAS: 10 HORAS.

DURACIÓN DE LA ASIGNATURA: CUATRIMESTRAL.

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: OBLIGATORIA.

1. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La inclusión de la asignatura Derecho Constitucional como rama del Derecho Público en las Carreras de Ciencias Económicas constituye un conocimiento necesario para la formación del estudiante en las declaraciones, derechos y garantías que todo profesional-ciudadano debe tener.

En el Estado de Derecho, el conocimiento de los derechos humanos y el manejo de herramientas de reacción ante el desconocimiento de los mismos requieren de un manejo responsable de conceptos básicos y de procedimientos para encausar esas acciones.

Por otra parte, la organización del Estado cuyas funciones pueden traducirse en la asunción de competencias que deben ser impulsadas por los profesionales en Ciencias Económicas.

En el plano conceptual y en la ubicación de esta rama del Derecho en la organización estatal y la relación profesional en sus fases dinámicas y estáticas requieren del conocimiento de aspectos esenciales del Derecho Constitucional.

La aplicación de incumbencias profesionales, así como la avocación de los graduados en actividades tales como la docencia, la investigación, asesoramiento empresario, de organismos públicos requieren de una formación integral que incluya el derecho

[Handwritten signatures]

ES COPIA DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

D.de D.
<i>[Handwritten signature]</i>

Constitucional basado en la norma jerárquica superior del sistema jurídico argentino. En síntesis, el programa de estudio de la asignatura Derecho Constitucional ha sido diseñado para transmitir a los educandos los contenidos elementales del Estado Argentino, sobre declaraciones, derechos y garantías y principales instituciones, partiendo desde su enfoque dinámico desde la perspectiva del derecho del Desarrollo Sustentable en sus ejes económicos, sociales y ecológicos. Sin desconocer el fundamento histórico y axiológico en las que ella se sustenta para un eficaz desarrollo profesional en todas las facetas en las que se ejerza.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES:

- Conocer las normas que integran la Constitución Nacional.
- Fomentar la toma de decisiones empresariales basadas en la Teoría del Desarrollo Sustentable.
- Conocer las atribuciones de los órganos públicos.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Se espera que, mediante el cursado y aprobación de la asignatura, el alumno logre:

Adquirir los conceptos básicos para el estudio de la Constitución Nacional.

Identificar las áreas de mayor interés al abordar la asignatura desde distintos enfoques: la investigación, la educación, la gestión y la administración.

Incentivar la lectura, comprensión y análisis crítico de textos, mediante el trabajo individual o grupal.

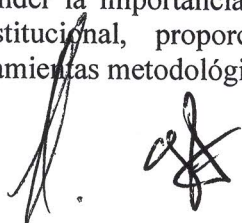
Obtener un panorama general de cómo será la carrera y sus campos de aplicación.

Lograr una formación avanzada, de carácter especializado, teórica y práctica.

Identificar los entes administrativos.

Comprender las normativas nacionales e internacionales que son útiles y necesarias para la aplicación en casos concretos.

Entender la importancia de desarrollarse como investigadores en el campo del Derecho Constitucional, proporcionándoles para ello los conocimientos, estímulos y las herramientas metodológicas necesarias.



D.de D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

3. CONTENIDOS

3.1 MÍNIMOS:

Principios generales del derecho. Fuentes.
Estado y Constitución Argentina.
Órganos y poderes del Estado.
Derechos civiles y garantías constitucionales.
Derechos humanos.
Regímenes provinciales y municipales.

3.2 ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS:

UNIDAD 1:

INTRODUCTORIA. ESTADO DE DERECHO.

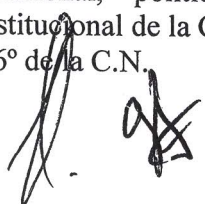
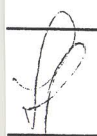
La Ciencia del Derecho. Concepto y caracterización según las principales escuelas jurídicas. Dimensión axiológica. Objeto y fin del Derecho. Fuentes materiales y formales del Derecho. La Ley. La costumbre. La jurisprudencia. La doctrina. Principios generales del derecho. Fuentes. Remisión nuevo Código Civil y Comercial. Clasificación de los Derechos. Derechos de primera generación: los Derechos Subjetivos. Concepto. Los derechos de segunda generación: los Derechos Económico Sociales y culturales. Los Derechos de tercera generación: los Derechos subjetivos públicos. Los Derechos Colectivos. Los Intereses Difusos. Los derechos de cuarta generación: acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Ramas del Derecho. El Derecho Público en general y el Derecho Público provincial. El Derecho Privado. La constitucionalización del derecho privado. El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.
El Estado. Concepto. Elementos: población, territorio (Ley 17.094 1º disposición transitoria). Poder Público y Gobierno. Concepto y clases. La Confederación. Concepto. Derecho de los estados miembros. Estado y Constitución. Constitución Argentina. Conceptos formal y material. Tipos de Constituciones. La Constitución Argentina. Preámbulo y contenido. Interpretación. La reforma constitucional: el poder reformador. Limitaciones materiales, explícitas e implícitas. Limitaciones formales. Orgánicas y de procedimiento. Reformas constitucionales argentinas. Defensa del orden Constitucional. La cláusula ética: art. 36 de la Constitución Nacional.

UNIDAD 2:

EL ESTADO FEDERAL ARGENTINO. ÓRGANOS Y PODERES DEL ESTADO.

Organización del Estado en los antecedentes constitucionales de 1819 y 1826. Los pactos Interprovinciales, pactos preexistentes, pactos especiales. La Constitución de 1853. El Sistema Federal Argentino. Relaciones entre el Estado Federal y los Estados provinciales: coordinación, participación y subordinación. Concepto y análisis. La súper-legalidad y el Control Constitucional. Arts. 31, 116 y Ccs. de la C.N. La autonomía provincial. Art. 5º de la C.N. Atribuciones de los Estados Provinciales. Análisis de los arts. 121 a 129 de la C.N. Regímenes provinciales y municipales. Regionalización provincial. Origen. Procedimiento. Limitaciones. Régimen autonómico municipal. Alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero. Estatus jurídico Constitucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Intervención Federal. Análisis del art. 6º de la C.N.

D.de D.



ES COPIA DE LA ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

UNIDAD 3:

INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES ARGENTINAS.

Relaciones del Estado Argentino con los demás Estados y con Organizaciones Internacionales. Jerarquía jurídica de los Tratados. Arts. 27, 75 inc. 22 de la C.N. Integración Regional. Procedimiento. Delegación de competencias y jurisdicción a organismos supraestatales. Obligatoriedad de las normas emanadas de Organismos Supranacionales. Relaciones del estado con sus habitantes. La Nacionalidad y la Ciudadanía. Principio constitucional. Sistemas. Régimen legal. Régimen constitucional de los extranjeros.

UNIDAD 4:

LOS DERECHOS CIVILES Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. DERECHOS POLÍTICOS.

Los Derechos de Primera Generación. Concepto de derechos civiles. Análisis de la enumeración del art. 14 de la C.N. Prohibición de la esclavitud y de la servidumbre. La igualdad ante la Ley. Art. 16 de la C.N. La admisión en los empleos públicos. Las cargas públicas. Caracteres. Prerrogativas, títulos y fueros. El derecho de propiedad y sus garantías. Análisis del art. 17 de la C.N. La expropiación. La propiedad intelectual. La confiscación. El derecho de propiedad y la impronta del art. 10 del Código Civil y Comercial de la Nación. Derechos implícitos.

Derechos Políticos. Concepto. Enumeración. Electorado activo y pasivo. El sufragio. Concepto. Clases. Ley Sáenz Peña. Sistemas electorales. Tipos. Sistemas de representación de minorías. Régimen legal. Los partidos políticos. Concepto. Estatuto. Controles externos e internos. Arts. 37 y 38 de la C.N.

UNIDAD 5:

LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y LAS LIMITACIONES A LA REPRESIÓN PENAL.

Análisis de las garantías enumeradas en el art. 18 de la C.N. Irretroactividad de la Ley penal. Juicio Previo. Comisiones Especiales. Jueces naturales. Inmunidad de Declaración. Defensa en juicio. Otras. Principio de legalidad. Art. 19 de la C.N. Estado de sitio. Órganos intervinientes. Efectos. Teorías. Efectos sobre la libertad de locomoción. Limitaciones. Garantía de extrañamiento.

UNIDAD 6:

LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS NUEVOS DERECHOS.

La persona humana. Atributos y dignidad. El derecho y sus distintas acepciones. Los derechos humanos. Conceptos. **Principios**. Delitos contra la humanidad. Concepto. Su reconocimiento y protección en el orden nacional e internacional. Convenciones sobre los derechos humanos. La Convención Americana sobre los derechos humanos. (Pacto de San José de Costa Rica) y otros tratados. Los derechos humanos y la Constitución Nacional. Status constitucional de los pueblos originarios (Artículo 75 incisos 17 y 22 de la Constitución Nacional). Los derechos de los pueblos originarios. Derecho al ambiente. Humanidad y medio ambiente. Desarrollo sustentable. Concepto e importancia. Daño ambiental. Acuerdo de Escazú. Derechos al acceso a la información. Derecho a la participación. Derecho a la justicia ambiental y gestión de recursos naturales. Contribución al ejercicio de derechos humanos fundamentales como el derecho a la vida, a la integridad y a la salud. La ética profesional y la responsabilidad empresarial hacia los bienes que brinda la naturaleza. Ley general del ambiente. Análisis de su articulado. Reparto de competencias entre el estado federal y las provincias. Derecho del usuario y consumidor.

5/11

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

D.de D.



Diferencia entre ambas categorías. Derechos comunes. Derecho alimentario y Doctrina Franciscana: Laudato Sí. Fratelli Tutti. Los refugiados y migrantes ambientales.

UNIDAD 7:

DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL.

Amparo clásico o individual. Amparo colectivo. Génesis, normativa y jurisprudencia. Amparo Ambiental. Habeas corpus. Concepto, clases, antecedentes y legitimación. Habeas data. Concepto, finalidad y clases. Datos no protegidos. Sistema interamericano de derechos humanos. Control de Constitucionalidad y de Convencionalidad. Procedimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

UNIDAD 8:

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA)

Concepto. Ejemplos de Derechos. Generación de Derechos. Época de aceptación. Tipos de derechos. Valores que defienden. Función principal. Ejemplos. Relación entre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y la Declaración Americana de los Derechos del Hombre. Análisis del Artículo 14 bis C.N. Su incidencia en la dogmática de los Derechos Humanos. Principio de Progresividad y No Regresión. Derechos Económicos: Concepto. Ejemplos. Derechos Sociales: Concepto. Ejemplos. Derechos Culturales: Concepto. Ejemplos. Derechos Ambientales: Concepto. Ejemplos. Opinión Consultiva de la Corte Interamericana. Doctrina Franciscana: Laudato Sí. Fratelli Tutti. Los problemas ecológicos modernos: El cambio climático. La contaminación del medio ambiente. La pérdida de biodiversidad. La cultura del descarte. La disminución de la calidad de vida humana y la destrucción de la sociedad. La desigualdad global. Principio precautorio. Educación ambiental (Ley 27.621) Ley de presupuesto mínimos de educación ambiental (Ley 25.675). Ley Yolanda (Ley 27.952).

UNIDAD 9:

ÓRGANO LEGISLATIVO.

La Cámara de Diputados. Composición. Forma de elección. Quórum. Inmunidad de expresión y de arresto. Desafuero. El Juicio Político. Procedimiento. Función de cada Cámara. Quórum. Efectos. Atribuciones del Órgano Legislativo. Formación y sanción de las leyes. Procedimiento. El veto. Concepto y efectos.

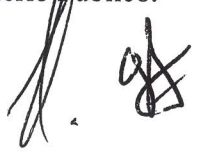
ÓRGANO EJECUTIVO.

El presidente de la Nación. Condiciones. Duración. Re elegibilidad. Acefalía. Concepto y análisis legal. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Nación. La doble vuelta electoral. Jefe de Gabinete. Funciones. Ministros de la Cartera Ejecutiva. Facultades del Órgano Ejecutivo. Su organización en la Provincia de Buenos Aires.

ÓRGANO JUDICIAL.

La Función Jurisdiccional. Concepto. Competencia. El Órgano Judicial. Composición. Nombramiento y remoción de sus miembros. Requisitos para ser miembro de la Corte Suprema de Justicia. Juramento. Composición. Competencia originaria de la Corte: fallo "Mendoza". Organización del Órgano Judicial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. Arts. 116 y 117 de la C.N. Consejo de la Magistratura. Funciones, integración. Ministerio Público.

D.de D.



ES COPIA DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

UNIDAD 10:

ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

Auditoría General de la Nación. Composición. Atribuciones. Funciones. Defensor del Pueblo. Naturaleza Jurídica. Atribuciones. Designación. Duración. Oficina Anticorrupción. Organismos de control en las Provincias. Los Tribunales de Cuentas. Fiscalía de Estado.

UNIDAD 11:

SISTEMA TRIBUTARIO Y RENTÍSTICO CONSTITUCIONAL.

El tesoro Nacional. Concepto. Enumeración y análisis del art. 4 de la C.N. Atribuciones tributarias. Clasificación de los Tributos. Impuestos internos y externos; directos e indirectos. Facultades del estado Federal, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Atribuciones del Congreso Nacional respecto del Tesoro nacional. Principios de tributación y libertad fiscal.

UNIDAD 12:

ESTADO DE DERECHO Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

Participación Pública y Estado de derecho democrático. Concepto y clasificación de las formas de participación. Derecho de Iniciativa. Audiencia Pública. Revocación de Mandato. Plebiscito. Referéndum. Consulta popular. Participación social de las ONGs en la gestión de gobierno. Principio 10, Rio 92. Acuerdo Escazú. Su importancia. Aspectos generales del Acuerdo. Vigencia. Posturas doctrinarias. Conceptos relevantes. Principios rectores del Acuerdo de Escazú. a) Igualdad y no discriminación. b) Transparencia y rendición de cuentas. c) No regresión y progresividad. d) Buena fe. e) Máxima publicidad. f) Soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales. g) Igualdad soberana entre los Estados h) Pro persona. Cuestiones de Competencia. La eficiencia y eficacia ambiental en el Acuerdo de Escazú.

4. BIBLIOGRAFIA

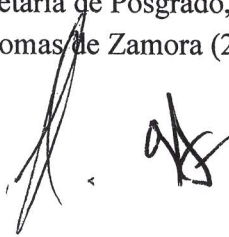
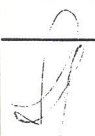
4.1 OBLIGATORIA:

- Manual de Derecho Constitucional, Dalla Vía, A. Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires, Argentina. (2011). (4)
- Tratado de Derecho Constitucional Tomo I a V, Ekmekdjian, M. Ed. Depalma. Buenos Aires, Argentina. (1994). (1)
- Manual de Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente: una visión holística y transversal del derecho como instrumento del desarrollo sustentable, Franza, J. Ed. Ediciones Jurídicas. Buenos Aires, Argentina. (2010). (2)
- Constitución de la Nación Argentina, Gelli, A, Ed. La Ley. Buenos Aires, Argentina, (2008). (1)

a) **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Conversatorio Internacional sobre el Acuerdo Regional de Escazú Organizado por la Secretaría de Posgrado, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (2020):

D.de D.



ES COPIA DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Primer encuentro: <https://youtu.be/OYduam-zJt4>
Segundo encuentro: <https://youtu.be/L6ciLHoUMc0>

b) CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Conversatorio: Acuerdo Regional de Escazú. Implicancias en el Derecho Interno Argentino:

Módulo I: "Enfoque Internacional" <https://youtu.be/4TG4RmKW0wY>

Módulo II: "Enfoque Regional" https://youtu.be/i_VN_V1W10s

Módulo III: "Enfoque Latinoamericano" <https://youtu.be/LIVS9BTPgHw>

Módulo IV: "Enfoque Regional y Nacional General" <https://youtu.be/w7zK2Qi510A>

Módulo V: "Enfoque Nacional Sectorial y Políticas Públicas" <https://youtu.be/diHJVn2erNE>

Módulo VI: "Enfoque Restaurativo, Sostenibilidad, Mediación, y Alfabetización Ambiental" https://youtu.be/G_UeHkAsVVY

Módulo VII: "Reflexiones Finales" <https://youtu.be/aZYMJ4aO2N8>

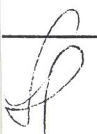
[https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/5688/1-](https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/5688/1-Libro%20ESCAZU%CC%81_Digital_BV.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[Libro%20ESCAZU%CC%81_Digital_BV.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/5688/1-Libro%20ESCAZU%CC%81_Digital_BV.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

4.2 GENERAL RECOMENDADA:

- Bidart Campos, G; Gil Domínguez, A (2001) "*Instituciones de la C.A.B.A.*", Buenos Aires, Argentina, Ed. La Ley.
- Bidart Campos, Germán J., Manual de la Constitución Reformada, Tomo I, II y III, Ed. Ediar (2013).
- Bidart Campos, Germán J., Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino, Tomo I, II y III, Ed. Ediar.
- Bidart Campos, Germán J., Historia e ideología de la Constitución Argentina, Ed. Idear, Bs. As. (1969).
- Bovino, A Courtis C, Abramovich V (2006) "*La aplicación de los Tratados sobre Derechos Humanos en el ámbito local*", Buenos Aires, Argentina, Ed. CELS Centro de Estudios Legales y Sociales.
- Carnota, W, (2001) "*Curso de Derecho Constitucional*", Buenos Aires, Argentina Ed. La Ley.
- Carnota W, (2005) "*Instituciones de Derecho Público*", Buenos Aires, Argentina Ed. La Ley.
- Carnota, Walter F. Y Maraniello, Patricio A., Derecho Constitucional, pág. 77/78, LA LEY, Editorial FEDYE.
- Colautti, C, (1936) "*Los Tratados Internacionales y la reforma de la Constitución Nacional*", Buenos Aires, Argentina Ed. La Ley.
- Cuelli, H, (2009) "*Constitución de la provincia de Buenos Aires*" Anotada y Comentada. Buenos Aires Argentina. Ed. Platense.
- Ekmekdjian, M. (1993) "*Análisis Pedagógico de la Constitución Nacional*", Buenos Aires, Argentina, Ed. Depalma.
- Ekmekdjian, M. (1996) "*Introducción al Derecho Comunitario Latinoamericano*", Buenos Aires, Argentina, Ed. Depalma.
- Frías, P; Godoy, P. & Iturrez, A. (1989) "Las Nuevas Constituciones provinciales",

D.de D.



8/11

ES COPIA FEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, Argentina, Ed. Depalma.

- Frías, P. (1985) "Derecho Público Provincial", Buenos Aires, Argentina, Ed. Depalma.
- García Pelayo, M. (1993) "Derecho Constitucional Comparado", Madrid, España, Ed. Alianza.
- Gil Domínguez, A. (2001) "Tribunal Superior de la C.A.B.A.". Buenos Aires, Argentina, Ed. La Ley.
- Gil Dominguez, A. (2005) "Neoconstitucionalismo y Derechos Colectivos". Buenos Aires, Argentina, Ed. Ediar.
- Hernandez, M. (1997) "Federalismo, Autonomía Municipal y Ciudad de Buenos Aires", Buenos Aires, Argentina, Ed. Depalma.
- Midón, M. (2011) "Manual de Derecho Constitucional". Buenos Aires, Argentina, Ed. La Ley. Buenos Aires.
- Miller J; Gelli M & Cayuso S, (2008) "Constitución Argentina Comentada", Buenos Aires, Argentina, Ed. La Ley.
- Pérez Ghilhou, D. (2008) "Derecho Público Provincial y Municipal" (3 tomos), Buenos Aires, Argentina, Ed. La Ley.
- López, V. (1976) "Historia de la República Argentina", Buenos Aires, Argentina, Ed. La Cle.
- Quiroga Lavié, H. (2001) "Derecho Constitucional Argentino", Buenos Aires, Argentina, Ed. Rubinzal Culzoni.
- Quiroga Lavié, H. (1996) "Constitución de la Ciudad de Buenos Aires", Buenos Aires, Argentina, Ed. Rubinzal Culzoni.
- Sabsay, D. & Onaindia, J. (1997) "La Constitución de los Porteños" Buenos Aires, Argentina, Ed. Errepar.
- Sagüés, N. (2011) "Derecho procesal Constitucional", Buenos Aires, Argentina. Ed. Astrea.
- Sagüés, N. (2013) "La acción de amparo", Buenos Aires, Argentina, Ed. Astrea.
- Salgado, J. (1997) "Juicio de Amparo y Acción de Inconstitucionalidad", Buenos Aires, Argentina, Ed. Astrea.
- Tau Anzoátegui, V. (1965) "Formación del estado federal argentino 1820-1852: el gobierno de Buenos Aires y los asuntos nacionales", Buenos Aires, Argentina, Ed. Perrot.
- Tawil, G. (1990) "Recurso Ordinario de Apelación ante la Suprema Corte". Buenos Aires. Argentina, Depalma.
- Ventura, A: "Consejo de la Magistratura". Buenos Aires.
- Zaffaroni, E. & Risso, G. (2006) "Perplejidades del Constituyente", Buenos Aires, Argentina, Ed. Ediar.
- Zarinni, H. (1999) "Derecho Constitucional". Buenos Aires, Argentina, Ed. Astrea.

D.de D.

5. ENCUADRE METODOLÓGICO

5.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El curso tendrá una modalidad teórico-práctica. Se abordará la problemática de las unidades con un enfoque teórico general, de modo que a partir del manejo de los conceptos básicos de la materia, se trabajará intensamente la bibliografía citada en el programa, que servirá de punto de partida para el análisis de casos prácticos. Dichos casos se trabajarán en base a material de referencia, orientado por la cátedra y buscado por los alumnos.

ES COPIA DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

El Profesor marcará la orientación que adoptará en el desarrollo del curso, con la exposición de los temas en los cuales el alumno encuentre mayores dificultades para su conocimiento; teniendo especialmente en cuenta en su exposición la relación constante y permanente entre la normativa constitucional y la realidad social, en el sentido de señalar que el derecho constitucional mantiene su vigencia plena y vigorosa en todos los actos del hombre, en su relación con los demás hombres y con los órganos del Estado en la defensa de sus derechos constitucionales y en el ejercicio pleno y pacífico de los mismos.

5.1.1 ACTIVIDADES TEÓRICAS:

Impulsará al alumno a la búsqueda de sus propios criterios jurídicos, realizando los trabajos de investigación y participando en las exposiciones orales.

5.1.2 ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

Los métodos y técnicas de enseñanza que pondrá en funcionamiento la cátedra en relación a las actividades prácticas, se constituirán en recursos necesarios para la enseñanza del derecho; como vehículos de realización ordenada, metódica y adecuada para interesar al estudiante en los temas que se desarrollarán a lo largo de la materia.

Las herramientas que se utilizarán para los propósitos expuestos en el punto 2. Objetivos, tienen el fin de hacer más eficiente la dirección del aprendizaje.

Entendemos que, en función de ellos, pueden ser elaborados los conocimientos, adquiridas las habilidades e incorporados con menor esfuerzo las aptitudes que la materia pretende proporcionar a sus alumnos.

Las actividades prácticas propuestas se llevarán a cabo con: el uso de simulación, estudio de casos y juego de roles.

6. RECURSOS DIDÁCTICOS

Se aportará información a los alumnos mediante el uso de proyector a través de Power Point y videos, con el objetivo de que se vuelva más accesible el proceso de aprendizaje para el alumno.

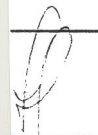
7. MODALIDADES, CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

7.1 ACREDITACIÓN:

Dos evaluaciones parciales y un recuperatorio. Nota de aprobación para todas las evaluaciones: 4 (cuatro).

Las evaluaciones parciales podrán estar conformadas por participar activamente en la clase, evidenciando lectura de la bibliografía recomendada. Presentar un trabajo monográfico de investigación en forma individual o grupal. Cumplir con la entrega de los trabajos prácticos solicitados.

D.de D.



ES COPIA DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

10/11

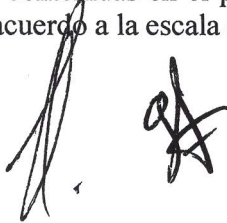
7.2 EVALUACIÓN:

Según Régimen de promoción, aprobación y calificación aprobado por Resolución N C.A.E./172 del 31 de octubre de 2018, Arts. 2 al 8º, 12" y 13, se establece que: "...el alumno será evaluado por medio de dos o tres exámenes parciales escritos u orales, de carácter teórico y/o práctico, en los casos de ausencia o desaprobación de alguno de los exámenes parciales, existe una única instancia de "recuperatorio" del examen desaprobado o no rendido. Dicha instancia se llevará a cabo una vez finalizado el período de toma de exámenes parciales.

Para la calificación parcial y final se utilizará escala numérica de 0 a 10, donde 0 desaprobado y de 4 a 10 aprobado considerando la siguiente escala:

Calificación	Resultado	Porcentaje de contenidos aprobados
0 a 3	Desaprobado	0 a 59 %
4 a 5	Aprobado	60 a 64 %
6	Aprobado	65 a 69 %
7	Aprobado	70 a 79 %
8	Aprobado	80 a 89 %
9	Aprobado	90 a 99 %
10	Aprobado	100 %

La calificación final se conformará por el promedio de las instancias evaluativas aprobadas. La obtención de una calificación de 4 o superior en cada una de las instancias evaluativas implica la promoción de la materia. La obtención de una calificación de 3 o inferior en 2 instancias evaluativas implica la desaprobación de la de la materia. Por otro lado, la inasistencia a 2 o más instancias evaluativas implicara la condición de Ausente..."
 "... en el caso de los exámenes en condición de libres, estos serán escritos y/u orales a criterio de las cátedras, según las particularidades propias de cada materia y las propuestas pedagógicas contenidas en el presente programa. Se aprobará con una calificación de 4 o superior de acuerdo a la escala es precedentemente..."



D.de D.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO C. BONGIORNO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO